



ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Móstoles (Madrid), a 3 de abril de 2019.

Como cuestión previa, se hace constar que, por motivos técnicos la mesa prevista para las **10:00 horas**, se atrasa a las **13:00 horas**, comunicándose en tiempo y forma esta circunstancia a todos los interesados.

Siendo las **13:00 horas**, se reúnen en sesión extraordinaria y urgente, en primera debidamente convocados, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Móstoles los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación, para el estudio y debate de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria de la sesión.

SRES. ASISTENTES.

PRESIDENTE:

D. FRANCISCO JAVIER CAMPOY CUBERO.

VOCALES:

D^a. BEATRIZ VOZMEDIANO ARES (TITULAR ASESORÍA JURÍDICA)

D. JORGE ZURITA SALAZAR (S).

D. IGNACIO ALONSO PÉREZ.

SECRETARIO:

D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ.

INVITADOS:

D. EDUARDO DE SANTIAGO DORADO (GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR).

ORDEN DEL DÍA

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.
2. APERTURA SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN RÉGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019. EXPTE. C/035/CON/2019-006.
3. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE CALLES Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE. EXPTE. C/035/CON/2019-001.
4. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2019, POR LOTES, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2019-007.



1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.

El Sr. Presidente manifiesta la motivación de la urgencia de la sesión, reflejando que esta sesión tiene carácter extraordinario y urgente, y por tanto será excepcionada del plazo ordinario de convocatoria, que es de un día hábil según el acuerdo 14/325 de la Junta de Gobierno Local de 12 de junio de 2018; asimismo, la urgencia de la convocatoria de esta sesión viene motivada por los plazos perentorios de resolución de este expediente marcados por la norma y en orden a garantizar la prestación objeto de este contrato.

Considerando lo dispuesto en los artículos 46.2b de la LBRL; Art. 79 del Reglamento de Organización y funcionamiento de las Entidades Locales; Art. 83 del Reglamento Orgánico de Móstoles y con la salvedad del Art. 51 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, la Mesa de Contratación **acuerda** por **unanimidad** de los presentes, que constituye la mayoría absoluta del número legal de miembros, aprobar el carácter urgente de la sesión.

2. APERTURA SOBRE Nº 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLE MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER, INSTALACIÓN Y DESMONTAJE DE CARPAS Y MATERIAL AUXILIAR PARA EL RECINTO FERIAL DEL PARQUE LIANA, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS DE MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2019. EXPTE. C/035/CON/2019-006.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, por parte del Secretario, se procede a la apertura electrónica en la aplicación informática VORTAL de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso criterios de valoración evaluable mediante aplicación de una fórmula) de las licitantes admitidas en el procedimiento, y cuyas proposiciones económicas, son las siguientes:

1. **GRUPO RENTA TODO CARPAS, S.L.**: Precio ejecución del contrato: **77.900 € + 16.359 € de IVA** (setenta y siete mil novecientos euros más dieciséis mil trescientos cincuenta y nueve euros de IVA)
2. **INSTALACIONES Y MONTAJES MONDACA ROSADO, S.L.**: Precio ejecución del contrato: **77.000 € + 16.170 € de IVA** (setenta y siete mil euros más dieciséis mil ciento setenta euros de IVA).
3. **D. JOSÉ MANUEL VIÑUELA GARCIA**: Precio ejecución del contrato: **76.000 € + 15.960 € de IVA** (setenta y seis mil euros más quince mil novecientos sesenta euros de IVA)

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso criterios de valoración evaluable mediante aplicación de una fórmula) al Departamento de Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto, siendo recogida, en la presente acta, como **ANEXO I**.

3. APERTURA SOBRE N° 2 (CRITERIOS DE VALORACIÓN QUE DEPENDA DE JUICIO DE VALOR) DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO, EN RÉGIMEN DE ALQUILER, DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL DE CALLES Y ESPACIOS DEL MUNICIPIO DE MÓSTOLES, CON MOTIVO DE LAS FIESTAS LOCALES, ASÍ COMO SU INSTALACIÓN, MONTAJE, MANTENIMIENTO Y DESMONTAJE. EXPTE. C/035/CON/2019-001.

- En sesión pública

Se informa, por el Secretario de la Mesa que han sido presentadas **tres** ofertas a la licitación. A continuación, por parte del Secretario, se procede a la apertura electrónica en la aplicación informática VORTAL de los **sobres n° 2** (Criterios de valoración que dependa de juicio de valor) de las licitantes admitidas en el procedimiento, que son las siguientes:

1. **ATE ILUMINACIÓN, S.L.**
2. **ELECTRICIDAD C. PLAZA, S.L.**
3. **ILUMINACIONES JESÚS NAZARENO, S.L.**

Vista la documentación presentada por las mercantiles, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación, se **acuerda** dar traslado de la misma, perteneciente a los **sobres n° 2** (Criterios de valoración que dependa de juicio de valor) al Departamento de Festejos, para su estudio y emisión de informe al respecto.

4. LECTURA INFORME SOBRE N° 2 (OFERTA ECONÓMICA Y EN SU CASO OTROS CRITERIOS DE VALORACIÓN EVALUABLES MEDIANTE APLICACIÓN DE UNA FÓRMULA) Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO PARA LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DEL PLAN DE ASFALTADO 2019, POR LOTES, EN EL MUNICIPIO DE MÓSTOLES. EXPTE. C002/CON/2019-007.

En sesión no pública

El Técnico firmante del informe, Don Justo Lorenzo Gonzalo explica el mismo con detalle. Se hace referencia a las bajas temerarias a las valoraciones de las empresas y a todas las cuestiones reseñables de los informes.

Destacar que el Técnico hace especial hincapié en la necesidad de la proximidad de las plantas de producción de asfaltado y de su gran capacidad, pues un trayecto largo en el desplazamiento del asfalto hace que se deteriore el mismo. Indica que técnicamente está justificado que ninguna empresa pueda optar a más de un lote y también explica que se puede comprobar el origen del cemento y la capacidad de producción de las plantas.

Finalizada la explicación el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe técnico para valorar las propuestas desproporcionadas de las ofertas presentadas en el procedimiento de referencia a los Lote 1, Lote 2 y Lote 3, suscrito por D. Justo Lorenzo



Ayuntamiento de Móstoles

Gonzalo, Arquitecto Municipal, y D. Eladio López Domínguez, Responsable de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas, de fecha 28 de marzo de 2019; cuyo resumen es el siguiente:

“... Los licitadores que han realizado ofertas desproporcionadas son:

EMPRESA	LOTE	BAJA OFERTADA
OBRAS, CAMINOS Y ASFALTADOS, S.A.	1 - 2 - 3	26,61%
OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.	1 - 2 - 3	25,51%
ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.	1 - 2 - 3	21,55%
PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.	1 - 2	19,91%

... De los licitadores mencionados anteriormente, **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A. no ha contestado al requerimiento de justificación de baja temeraria, por lo que se propone sea excluida de la valoración y posterior clasificación de las ofertas admitidas, (Lote 1, Lote 2 y Lote 3) al no haber presentado ninguna documentación que justifique el valor desproporcionado de su oferta.**

A continuación pasamos a analizar la documentación presentada por los tres licitadores restantes.

... En base a la documentación presentada por la empresa **OBRAS, CAMINOS Y ASFALTADOS, S.A.** la citada no justifica adecuadamente que su oferta pueda ser cumplida, no quedando suficientemente acreditado que pueda ejecutar las obras en el precio ofertado de todas las unidades del proyecto, y tampoco queda suficientemente acreditado que se cumplan los costes de mano de obra legales en materia laboral.

... **Por todo lo expuesto anteriormente, se propone sea excluida de la valoración y posterior clasificación de todas las ofertas admitidas la empresa OBRAS, CAMINOS Y ASFALTADOS, S.A. (Lote 1, Lote 2 y Lote 3)**

... En base a la documentación presentada por la empresa **OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.**, la citada no justifica adecuadamente que su oferta pueda ser cumplida, no quedando suficientemente acreditado que pueda ejecutar las obras en el precio ofertado de todas las unidades del proyecto, y tampoco queda suficientemente acreditado que se cumplan los costes de mano de obra legales en materia laboral.

... **Por todo lo expuesto anteriormente, se propone sea excluida de la valoración y posterior clasificación de todas las ofertas admitidas la empresa OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L. (Lote 1, Lote 2 y Lote 3)**

... La empresa **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.** presenta un breve escrito a la atención de la mesa de contratación, en el que manifiesta que se ratifica en la baja ofertada **y sin exponer las razones que la justifican.**

... **Por todo lo expuesto anteriormente, se propone sea excluida de la valoración y posterior clasificación de todas las ofertas admitidas la empresa PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. (Lote 1 y 2)**

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación **acuerdan**, por unanimidad, proponer a la Junta de Gobierno Local la exclusión de las mercantiles **ASFALTOS Y CONSTRUCCIONES ELSAN, S.A.**, **OBRAS, CAMINOS Y ASFALTADOS, S.A.**, **OBRAS, PAVIMENTOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES, S.L.**, a los Lote 1, Lote 2 y Lote 3, así como la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, a los Lote 1 y Lote 2, como consecuencia de la inclusión en su propuesta económica de

valores anómalos, en base a lo dispuesto en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

A continuación el Secretario de la Mesa procede a la lectura del informe de los **sobres nº 2** (Oferta económica y en su caso otros criterios de valoración evaluables mediante aplicación de una fórmula), de las nueve licitantes admitidas en el presente procedimiento, por Lotes, suscrito por D. Justo Lorenzo Gonzalo, Arquitecto Municipal, y D. Eladio López Domínguez, Responsable de Obras, Infraestructuras y Mantenimiento de Vías Públicas, de fecha 29 de marzo de 2019; cuyo resumen es el siguiente:

"...4.- CUADRO RESUMEN TOTAL LOTE 1

SUMA DE PUNTUACIÓN: OFERTA ECONÓMICA, OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PUNTUACIÓN MEJORAS DEL LOTE 1

ORDENADO POR PUNTUACIÓN						
	EMPRESA	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Otros Criterios Valorables 10.2 a),b) y c)	Puntuación Mejoras	Puntuación Total
1	ASFALTOS AUGUSTA, S.L	17,66%	79,00	54,30	35	168,30
2	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	8,25%	36,91	72,80	35	144,71
3	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	9,29%	41,56	48,70	35	125,26
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. SEDE PRINCIPAL	3,14%	14,05	63,84	35	112,89
5	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	4,10%	18,34	46,79	25	90,13
6	CANTERAS CUADRADO, S.L.	0%	0,00	0,00	0	0,00

Para resultar adjudicatario de un lote, la puntuación obtenida de la suma del apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**: De 0 a 86 puntos, (suma de los sub-apartados a), b) y c)), deberá superar la puntuación conjunta de **60** puntos.

A tenor de lo anterior, se obtiene el siguiente cuadro con las puntuaciones de las empresas que superan los **60 puntos**, **quedando excluidas todas aquellas empresas que no han obtenido dicha puntuación**

4.1- CUADRO FINAL VALORACIÓN EMPRESAS LOTE 1

ORDENADO POR PUNTUACIÓN						
	EMPRESA	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Otros Criterios Valorables	Puntuación Mejoras	Puntuación Total



Ayuntamiento de Móstoles

				10.2 a),b) y c)		
1	OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.	8,25%	36,91	72,80	35	144,71
2	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. SEDE PRINCIPAL	3,14%	14,05	63,84	35	112,89

... 4.- CUADRO RESUMEN TOTAL LOTE 2

SUMA DE PUNTUACIÓN: OFERTA ECONÓMICA, OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PUNTUACIÓN MEJORAS DEL LOTE 2

ORDENADO POR PUNTUACIÓN						
	EMPRESA	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Otros Criterios Valorables 10.2 a),b) y c)	Puntuación Mejoras	Puntuación Total
1	ASFALTOS AUGUSTA, S.L	16,43%	79,00	54,30	35	168,30
2	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	7,89%	37,94	72,80	35	145,74
3	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	9,11%	43,80	48,70	35	127,50
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. SEDE PRINCIPAL	3,43%	16,49	63,84	35	115,33
54	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	4,00%	19,23	46,79	25	91,02
6	CANTERAS CUADRADO, S.L.	0,00%	0,00	0,00	0	0,00

Para resultar adjudicatario de un lote, la puntuación obtenida de la suma del apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**: De 0 a 86 puntos, (suma de los sub-apartados a), b) y c)), deberá superar la puntuación conjunta de **60** puntos.

A tenor de lo anterior, se obtiene el siguiente cuadro con las puntuaciones de las empresas que superan los **60 puntos**, quedando excluidas todas aquellas empresas que no han obtenido dicha puntuación

4.1- CUADRO FINAL VALORACIÓN EMPRESAS LOTE 2

ORDENADO POR PUNTUACIÓN						
	EMPRESA	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Otros Criterios Valorables 10.2 a),b) y c)	Puntuación Mejoras	Puntuación Total
1	TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U	7,89%	37,94	72,80	35	145,74

2	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. SEDE PRINCIPAL	3,43%	16,49	63,84	35	115,33
---	--	-------	-------	-------	----	--------

... 4.- CUADRO RESUMEN TOTAL LOTE 3

SUMA DE PUNTUACIÓN: OFERTA ECONÓMICA, OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES Y PUNTUACIÓN MEJORAS DEL LOTE 3

ORDENADO POR PUNTUACIÓN						
	EMPRESA	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Otros Criterios Valorables	Puntuación Mejoras	Puntuación Total
1	PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. DELEGACIÓN VALENCIA	17,71%	79,00	46,35	35	160,35
2	ASFALTOS AUGUSTA, S.L	13,01%	58,03	54,30	35	147,33
3	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	7,42%	33,10	72,80	35	140,90
4	PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.	8,72%	38,90	48,70	35	122,60
5	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. SEDE PRINCIPAL	4,15%	18,51	63,84	35	117,35
6	ASFALTOS VICALVARO, S.L.	3,90%	17,40	46,792	25	89,19
7	CANTERAS CUADRADO, S.L.	0,00%	0,00	0,00	0	0,00

Para resultar adjudicatario de un lote, la puntuación obtenida de la suma del apartado 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares **OTROS CRITERIOS VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES**: De 0 a 86 puntos, (suma de los sub-apartados a), b) y c)), deberá superar la puntuación conjunta de **60** puntos.

A tenor de lo anterior, se obtiene el siguiente cuadro con las puntuaciones de las empresas que superan los **60 puntos**, quedando excluidas todas aquellas empresas que no han obtenido dicha puntuación

4.1- CUADRO FINAL VALORACIÓN EMPRESAS LOTE 3

ORDENADO POR PUNTUACIÓN						
	EMPRESA	Baja Ofertada (%)	Puntuación Oferta Económica	Puntuación Otros Criterios Valorables 10.2 a),b) y c)	Puntuación Mejoras	Puntuación Total



Ayuntamiento de Móstoles

1	PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	7,42%	33,10	72,80	35	140,90
2	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A. SEDE PRINCIPAL	4,15%	18,51	63,84	35	117,35

... RESUMEN DE ADJUDICACIONES:

LOTE 1

Por consiguiente y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, y cumpliendo la CLÁUSULA 10 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES, la oferta más ventajosa es la presentada por **OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.**, con una baja del **8,25 %**, y un importe total de **528.189,70 €** (QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE EUROS CON SETENTA CÉNTIMOS) más el de 21% de IVA.

LOTE 2

Por consiguiente y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, y cumpliendo la CLÁUSULA 10 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES, la oferta más ventajosa es la presentada por **TRABAJOS BITUMINOSOS, S.L.U.**, con una baja del **7,89 %** y un importe total de **511.406,50 €** (QUINIENTOS ONCE MIL CUATROCIENTOS SEIS EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS) más el de 21% de IVA

LOTE 3

Por consiguiente y en base a la puntuación obtenida por cada una de las empresas, y cumpliendo la CLÁUSULA 10 del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES PARTICULARES, la oferta más ventajosa es la presentada por **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.**, con una baja del **7,42 %** y un importe total de **483.175,90 €** (CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y CINCO EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS) más el de 21% de IVA.”

Visto el meritado informe los miembros presentes de la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, en primer lugar proponer a la Junta de Gobierno Local la **exclusión** de las mercantiles **ASFALTOS AUGUSTA, S.L.**, **PADECASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.**, **ASFALTOS VICALVARO, S.L.** y **CANTERAS CUADRADO, S.L.**, a los Lote 1, Lote 2 y Lote 3, así como la mercantil **PAVASAL EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A.**, al Lote 3, como consecuencia de no haber cumplido el criterio descrito en la Cláusula 10.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. En segundo lugar, la Mesa de Contratación por unanimidad, **acuerdan**, proponer a la mercantil **OVISA PAVIMENTOS Y OBRAS, S.L.U.** como adjudicataria, del presente procedimiento al LOTE 1, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición ofertada: Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación **8,25%** (ocho con veinticinco por ciento) Importe total de **528.189,70 €** IVA no incluido; en tercer lugar, **acuerdan**, proponer a la mercantil **TRABAJO BITUMINOSOS, S.L.U.** como adjudicataria, del presente procedimiento al LOTE 2, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición ofertada: Porcentaje de baja única aplicable al precio de licitación **7,89%** (siete con ochenta y nueve por ciento) Importe Total de **511.406,50 €** IVA no incluido; y por último, **acuerdan**, proponer a la mercantil **PROBISA VÍAS Y OBRAS, S.L.U.** como adjudicataria, del presente procedimiento al LOTE 3, según lo establecido en la Cláusula 10 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por presentar la oferta económicamente más ventajosa conforme a la proposición ofertada: Porcentaje de baja única

aplicable al precio de licitación **7,42%** (siete con cuarenta y dos por ciento) Importe total de **483.175,90 €** IVA no incluido.

No existiendo más intervenciones, por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las **14:00 horas**, extendiéndose de la misma la presente acta, de lo cual, yo, el Secretario, doy fe.

Vº.Bº. DEL PRESIDENTE



D. FRANCISCO JAVIER CAMBOY CUBERO

EL SECRETARIO



D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ





Ayuntamiento de Móstoles

ANEXO I